

**MEMORANDUM N° 05.-**

DALCAHUE, 7 de febrero de 2012

**DE: SECRETARIA MUNICIPAL**

**A : SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA**

Por el presente, me permito informar a Ud. que durante el mes de noviembre de 2011 se efectuó el proceso eleccionario para elegir a los representantes de las organizaciones que conformarán el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Se efectuaron dos convocatorias a las 245 organizaciones habilitadas para votar:

- En la primera votación que fue realizada el día 16 de noviembre de 2011 concurren a votar 53 dirigentes de organizaciones del Estamento de Organizaciones Funcionales y Territoriales y, de acuerdo a la Ley, para validar el proceso eleccionario se requería la concurrencia del 30% de las organizaciones habilitadas, no cumpliéndose con el mínimo requerido. En el Estamento de organizaciones de interés público, tampoco se cumplió con el mínimo requerido.
- Una semana después, el 23 de noviembre de 2011 se realizó la segunda votación, dándose el mismo hecho anterior, no se cumple con el mínimo requerido para elegir consejeros.

De acuerdo a la Ley y el Reglamento respectivo, específicamente el Artículo 18 inciso tercero, habiéndose cumplido con las dos convocatorias y "Si no se alcanzare el quórum de asistencia requerido, el Alcalde, previo acuerdo del Concejo Municipal, procederá a designar en forma directa a los consejeros de entre los representantes de las organizaciones consignadas en el padrón, dándose preferencia a aquellas que hayan asistido a las elecciones no efectuadas"

En consecuencia, en virtud de lo expuesto, adjunto el padrón de organizaciones habilitadas y listado de organizaciones que participaron con sus representantes en la votación, para que Ud. proceda a definir la propuesta de consejeros y sea presentada al Concejo Municipal para la decisión definitiva.

Atentamente,

  
**CLARA INES VERA GONZALEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Distribucion:

- El indicado
- Secretaria Municipal
- Dirección desarrollo Comunitario
- Of. Partes